

Número: 4.472	21/11/2025
ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE CONTRATO PRIVADO DE SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE LSMT.	
De una parte: SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL , S. L.	
De otra parte: MARIA SOLEDAD GARCIA SEBASTIAN PALMIRA GARCIA SEBASTIAN GUILLERMO MARIN GARCIA	



TOMÁS GARCÍA CANO
NOTARIO

Número: 4.472	21/11/2025
ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE CONTRATO PRIVADO DE SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE LSMT.	
De una parte: SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL , S. L.	
De otra parte: MARIA SOLEDAD GARCIA SEBASTIAN PALMIRA GARCIA SEBASTIAN GUILLERMO MARIN GARCIA	

JA0060032

08/2025

**TOMÁS GARCÍA CANO***Notario*

Avda/ Gómez Laguna, nº 9

50009 – ZARAGOZA

Tel 876 441 240 Fax 876 441 239 Mov. 607 606 665

E-mail: garciacano@notariado.org

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE CONTRATO
PRIVADO DE SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE LSMT. --**

NÚMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS --

En Zaragoza, a veintiuno de noviembre de dos mil
veinticinco. -----

Ante mí, **TOMÁS GARCÍA CANO**, Notario del Ilustre
Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza. ----

===COMPARECENCIA=== -----

DON PABLO LASTRA VEIGUELA, mayor de edad, divor-
ciado, ingeniero agrónomo, con domicilio a estos
efectos en Zaragoza, Avenida de Gómez Laguna, núme-
ro 25, 1º Oficina, y con DNI vigente número
71872640-D. -----

===INTERVENCIÓN=== -----

Interviene como mandatario verbal de las si-
guientes personas, físicas y jurídicas: -----

- De la entidad mercantil **SISTEMAS ENERGÉTICOS
TERRAL, S. L. U (SETER)**, con CIF B-01917194, domi-
ciliada en Bilbao -Vizcaya-, Alameda de Mazarredo,
número 7 entreplanta, constituida por tiempo inde-

finido mediante escritura otorgada ante la Notario de Bilbao Doña Lorena Lamana Riesgo, el día 9 de septiembre de 2020, bajo el número 1028 de orden de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555. -

Tiene por objeto: la Producción de energía eléctrica de origen eólico. -----

CNAE 3518: Producción de energía eléctrica de origen eólico. ----- --

El objeto social resulta de las manifestaciones del otorgante quien en todo caso se remite a los asientos del Registro Mercantil y de la escritura constitutiva reseñada. -----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, yo el Notario hago constar que he consultado la base de datos del titular real (BDTR) del Notariado resultando que esta persona jurídica consta como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d). -----

JA0060031

08/2025



- De **DON GUILLERMO MARÍN GARCÍA**, mayor de edad, soltero, biotecnólogo, vecino de Barcelona (Calle Diputación, 162 P03 2) y con DNI vigente número 47324823-T. -----

- De **DOÑA MARÍA SOLEDAD GARCIA SEBASTIÁN**, mayor de edad, casada bajo régimen legal supletorio catalán de separación de bienes, abogada, vecina de Barcelona (Calle Diputación, 162 P03 2) y con DNI vigente número 38508927-G. -----

- Y de **DOÑA PALMIRA GARCIA SEBASTIÁN**, mayor de edad, casada bajo régimen legal supletorio catalán de separación de bienes, jubilada, vecina de Barcelona (Calle Diputación, 162 P03 2) y con DNI vigente número 35002978-Z. -----

Advierto al compareciente, de la insuficiencia de la representación y de la necesidad de ratificación por representante de la mercantil SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL, S. L. U (SETER) y de DON GUILLERMO MARÍN GARCÍA, DOÑA MARÍA SOLEDAD GARCIA SEBASTIÁN y DOÑA PALMIRA GARCIA SEBASTIÁN, con facul-

tades suficientes para lograr la plena eficacia de esta escritura y de todos los actos o negocios que contiene. -----

Teniendo a mi juicio la capacidad legal para este acto, -----

====EXPOSICIÓN=====

I. Que **SETER** pretende llevar a cabo la construcción y explotación de instalaciones de generación renovable, en concreto denominado LINEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 30KV DE LOS PARQUES EÓLICOS MÍNGUEZ Y ALPEÑÉS ubicados en los términos municipales de PANCRUDO y ALPEÑÉS, en la provincia de TERUEL (en adelante "Línea de Evacuación"). -----

II. Que el Propietario, **DON GUILLERMO MARÍN GARCIA, DOÑA MARÍA SOLEDAD GARCIA SEBASTIÁN y DOÑA PALMIRA GARCIA SEBASTIÁN**, es titular, en pleno dominio, de la parcela, sita en el término municipal de Pancrudo, que se describe a continuación (en adelante, denominada como la "FINCA": -----

RÚSTICA.- Campo en término de Portalrubio (Pancrudo) - Teruel -, partida Calvario, con una extensión superficial de cincuenta y seis áreas, cuatro centiáreas (0,5604 ha), según título, siendo su su-

JA0060030

08/2025



perficie real, coincidente con Catastro, de cincuenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas (0,5573 ha). Linda: Norte, Alfredo Pina Anadón; Sur y Oeste, Lluís Loras Marco; Este, Ayuntamiento de Pancrudo. Son sus actuales linderos, coincidentes con Catastro, los siguientes: Norte, parcela 1 del polígono 108; Sur, parcela 4 del polígono 108; Este, Camino del Manzano; Oeste, parcela 4 del polígono 108. -----

Es el polígono 108, parcela 2. -----

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al Tomo 1117, libro 3, folio 98, finca número 518. -----

Referencia Catastral: 44186A108000020000UM. Así resulta de certificación catastral descriptiva y gráfica, que dejo unida a la presente matriz. -----

TÍTULO.- Le pertenece a **DON GUILLERMO MARÍN GARCÍA**, en cuanto a una tercera parte on carácter privativo, por herencia según escritura autorizada por la notario de Barcelona doña María de Zulueta Saga-

rra el día 25 de enero de 2022, número 150 de protocolo y a **DOÑA MARÍA SOLEDAD GARCIA SEBASTIÁN** y a **DOÑA PALMIRA GARCIA SEBASTIÁN**, en cuanto a una tercera parte a cada uno con carácter privativo, por herencia y extinción de usufructo según escritura autorizada por el notario de Barcelona don Ariel Sultán Benguigui el día 23 de octubre de 2020, número 5345 de protocolo. -----

- La FINCA se encuentra libre de hipotecas y embargos, con cuantos derechos y usos le son inherentes y al corriente en el pago de todo tipo de tributos, tasas, contribuciones y gastos, ya sea de carácter estatal, autonómico o local. -----

- La FINCA se encuentra libre de cualesquiera otras afecciones, cargas o gravámenes. Aunque sobre La FINCA existen ciertos derechos reales a favor de tercero, ninguna de dichas cargas afecta al área de La FINCA objeto del presente contrato. -----

- La FINCA, el área de la FINCA objeto del presente contrato, se encuentra libre de arrendatarios, opciones de arrendamiento, opciones de compra, ocupantes por cualquier título o sin él. Asimismo, la FINCA está calificada como suelo no urbanizable. -----

JA0060029

08/2025



- A la fecha, no existen en la FINCA, en el área de la FINCA objeto del presente contrato, productos químicos, gases, petróleos o cualquier otro elemento que pudiera causar algún daño en el terreno. ---

- La FINCA, el área de la FINCA objeto del presente contrato, no ha sido tratada con ningún producto, orgánico o Inorgánico, que pudieran dañar las instalaciones a que se hará referencia con posterioridad. Se entenderá que no están incluidos en esta limitación los productos utilizados, dentro de lo que las normas legalmente admiten, en relación con las tareas agrícolas. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL.- Yo, el Notario, incorporo a esta matriz la información registral obtenida mediante procedimiento telemático, advirtiéndolo a las partes de la posible discordancia de la misma con los libros del Registro. -----

ACTIVIDADES CONTAMINANTES.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, la parte CEDENTE manifiesta, bajo su

responsabilidad, que en la finca precedentemente descrita NO se ha llevado a cabo ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo, a cuyo respecto yo, el Notario, hago las oportunas advertencias legales, eximiéndome las partes de toda responsabilidad. -----

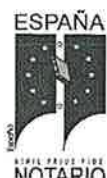
III. Que SETER está interesada en ocupar la FINCA, para ubicar en la misma parte de las instalaciones de la Línea de Evacuación. -----

IV.- PLANOS. -----

Como complemento al contrato reseñado anteriormente, las partes me aportan 1 Plano del cual incorporo fotocopia a la presente, y que es representativo de la Parcela afectada por el derecho de servidumbre y ocupación temporal que en la presente escritura se constituye y que se halla incluida en el Proyecto referenciado. En dicho plano constan los datos de la FINCA y leyendas en color. -----

Adicionalmente se acompañará a la copia autorizada que de la presente se expida, fotocopia del citado plano en formato DIN A3 mediante testimonio notarial. -----

V.- Que con el objeto previamente expresado y con fecha 21 de mayo de 2025, **DON GUILLERMO MARÍN**



JA0060028

08/2025



GARCIA, DOÑA MARÍA SOLEDAD GARCIA SEBASTIÁN y DOÑA PALMIRA GARCIA SEBASTIÁN, en calidad de cedentes y titulares del predio sirviente, y la mercantil **SE-TER**, como cesionaria y titular de la explotación beneficiaria, han suscrito contrato privado de servidumbre permanente de paso subterráneo de energía eléctrica y de ocupación temporal, sobre la FINCA descrita en el expositivo II, con el alcance previsto en el contrato privado. -----

De dicho contrato me exhiben un ejemplar que testimonio y que dejo unido a esta matriz, junto con sus anexos, extendido en nueve folios de papel común, con las firmas de los contratantes, que reconocen como suyas y legítimas. -----

Expuesto lo que antecede, -----

O T O R G A N :

PRIMERO.- El compareciente, según interviene, eleva a público el contrato privado protocolizado con la presente y a los que se hace referencia en la parte expositiva, en los términos que resultan

del mismo, sin novación de ninguno de sus pactos y, en consecuencia, con efectos desde la fecha del propio contrato. -----

SEGUNDO.- SOBRE EL CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES DE LA SERVIDUMBRE CONSTUIDA Y DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL. -----

Sobre la FINCA descrita anteriormente, y a los efectos de su inscripción registral, se procede a reseñar cada uno de los derechos que se constituyen de manera separada y con delimitación del área afectada: -----

-Descripción de los terrenos sobre los que se constituye la servidumbre de paso: -----

Para uso permanente se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión (30 kV) y, eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 m lineales respecto a la superficie del suelo, discurriendo por el subsuelo. A tal fin, Sistemas Energéticos Terral podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías,

JA0060027

08/2025



vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja para la instalación de la red eléctrica ocupará la zona este de la parcela. Atravesará el lindero norte con parcela 1 del polígono 108 y discurrirá en dirección sur anexa al lindero este con camino (parcela 9001 del polígono 108) hasta cruzar la esquina sur de la parcela, que linda con la parcela 4 del polígono 108. La servidumbre permanente de paso subterráneo de energía eléctrica es de una longitud de 147,70 m lineales, que en superficie calculada corresponde con una superficie de 710,44 m² dentro de la parcela. -----

Descripción de ocupaciones temporales para la instalación de la zanja: -----

Se ocupará durante la obra una superficie temporal de unos 2 m de ancho anexa a la nueva zanja para el movimiento de tierras. El terreno se irá retirando y se adecuará dicha superficie temporal para que quede en las mismas condiciones que tenía

antes de la obra. Por tanto, durante la obra se ocupará una superficie temporal de 557,73 m² de terreno de la parcela. -----

CUARTO. - PLAZO/VIGENCIA. -----

El derecho real de servidumbre se constituye por un periodo de **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS a contar desde el inicio de las obras, que tendrá lugar el 1 de noviembre de 2025.** -----

En todo lo demás relativo a la duración y prórrogas previstas se remiten a lo pactado en el contrato. -----

QUINTO.- CONTRAPRESTACIÓN. -----

Pago único pactado en el contrato privado. La contraprestación que la mercantil SETER debe satisfacer, por orden de los propietarios, a **DOÑA PALMI-RA GARCIA SEBASTIÁN**, consiste en un pago único pactado en el contrato privado, por importe de **mil setecientos treinta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (€ 1.739,47)**, que debe abonarse mediante dos cuotas de 869,74 € y 869,73 € respectivamente, de la siguiente forma: -----

- La primera cuota fue satisfecha mediante dos transferencias bancarias de fecha 4 de julio de 2025, cuyos justificantes, de los que resultan las

JA0060026

08/2025



cuentas de abono y cargo, me entrega y dejo unidos a la presente, otorgando total carta de pago por dicho importe. -----

- Y en cuanto a la segunda cuota, por importe total de 869,73 €, deberá abonarse mediante transferencia bancaria antes del plazo de 2 meses desde la firma de la presente escritura. -----

SEXTO.- Todos los gastos de esta escritura y los impuestos que la gravan serán satisfechos en la forma indicada en el contrato privado. -----

SÉPTIMO.- APODERAMIENTO RECÍPROCO. -----

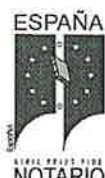
Los comparecientes según intervienen se conceden poder recíproco, para que en relación con la presente escritura, y con el exclusivo objetivo de lograr la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y aunque incidan en la figura jurídica de autocontratación, puedan otorgar diligencias de subsanación, o escrituras incluso adicionales, complementarias de rectificación, ratificación o subsanación de la presente. -----

OCTAVO.- Los comparecientes, según intervienen, aceptan esta escritura y sus efectos. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, en particular y a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, de las consecuencia de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, y más concretamente las relativas a la obligación y plazo de presentación de los documentos a liquidación, las consecuencias de la falta de ella y la afección de los bienes al pago del Impuesto. -----

Dejo constancia en esta matriz de la liquidación del arancel, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera.2, párrafo 2º, de la Ley 8/89, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos (Boletín Oficial del Estado de 15 de Abril de 1989) y la norma general 9.1 del Real Decreto 1426/89, de 17 de Noviembre, por el que se aprueba el arancel de los Notarios (Boletín Oficial del Estado de 28 de Noviembre de 1989). -----

Yo, el Notario informo a los comparecientes de que sus datos personales serán objeto de tratamien-



JA0060025

08/2025



to en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose los otorgantes obligados a facilitar los datos personales, y estando informados de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automati-

zadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Zaragoza, Avenida Gómez Laguna, número 9, local. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5



JA0060024

08/2025



de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa. de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Leída esta escritura por mí, el Notario, después de haber advertido a los otorgantes de su derecho a leerla por sí, del que no usan, prestan su consentimiento, la ratifican y firman, manifestando que han quedado debidamente informados del contenido de este instrumento. -----

De conocer a los comparecientes a quienes he identificado por los documentos indicados en la comparecencia y de lo demás procedente consignado en este instrumento público extendido en nueve hojas de papel exclusivo para documentos notariales numeradas con el de la que contiene las firmas y

los ocho siguientes en orden, yo, el Notario, doy fe. -----

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: TOMÁS GARCÍA CANO. Está el sello de la notaría. -----

NOTA.- La presente ha sido ratificada por MARÍA SOLEDAD GARCIA SEBASTIÁN, GUILLERMO MARÍN GARCÍA Y PALMIRA GARCIA SEBASTIÁN mediante escritura autorizada por el Notario Barcelona Doña María de Zulueta Sagarra el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco número 5413 de Protocolo. DOY FE. García. Rubricado. -----

NOTA.- El diecinueve de enero de dos mil veintiséis expido copia autorizada electrónica para el Registro de la Propiedad de Calamocha cuya finalidad es su presentación en el Registro indicado. DOY FE. García. Rubricado. -----

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 4472/25 -----

Yo, TOMÁS GARCÍA CANO, Notario del Ilustre Colegio de ARAGÓN, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

08/2025



JA0060023



2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash B6419CA6F5C718839BB1A147812011D5 correspondiente a la matriz y el hash FA8373D7E17543E3A1192D34FDA798C8 correspondiente a los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado; firmado: TOMÁS GARCÍA CANO.; rubricado y sellado. -----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 44186A108000020000UM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 108 Parcela 2 CALVARIO. PANCRUDO [TERUEL]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025] 296,19 €
Valor catastral suelo: 296,19 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

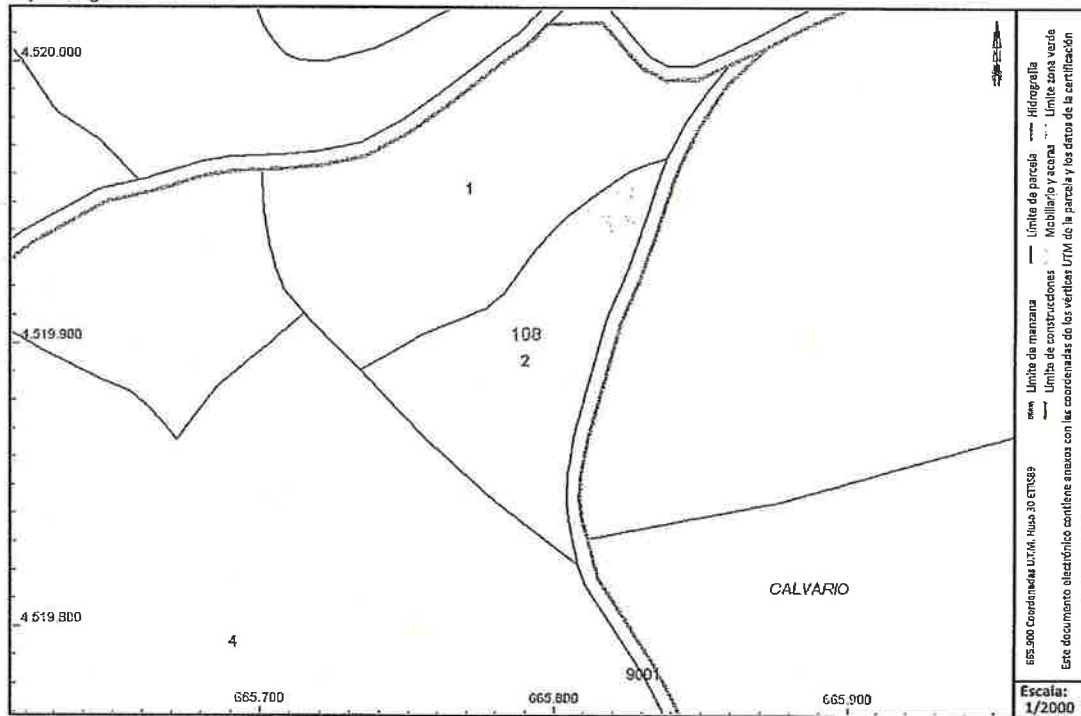
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
MARIN GARCIA GUILLERMO	47324823T	33,33% de propiedad	CL DENIA 25 Pl:02 08006 BARCELONA [BARCELONA]
GARCIA SEBASTIAN MARIA SOLEDAD	38508927G	33,33% de propiedad	CL DENIA 25 Pl:0A 08006 BARCELONA [BARCELONA]
GARCIA SEBASTIAN PALMIRA	35002978Z	33,33% de propiedad	CL DIPUTACIO 162 Pl:03 Pl:02 08011 BARCELONA [BARCELONA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	C-Labor o Labradío secoano	02	5.573				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 5.573 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARÍA 34 DE ZARAGOZA [LA ROMAREDA] [Zaragoza]
Finalidad: NOTARÍA
Fecha de emisión: 21/11/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: HEZ5Z5T58HQESWG5 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 21/11/2025



JA0060022



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 44186A108000020000UM

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 44186A108000010000UF

Localización: Polígono 108 Parcela 1
CALVARIO, PANCRUDO [TERUEL]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MARZO PINA MARIA PILAR	17216228S	CL REMACHA, PABLO 23 Pl:06 Pl:04 50008 ZARAGOZA [ZARAGOZA]



Referencia catastral: 44186A108000040000LJK

Localización: Polígono 108 Parcela 4
CALVARIO, PANCRUDO [TERUEL]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
LORAS MARCO LUIS	18401774A	CL CANCELAR AG GAVIN 7 Es:1 Pl:00 Pl:02 22639 BIESCAS [HUESCA]



Referencia catastral: 44186A108090010000UD

Localización: Polígono 108 Parcela 9001
CAMINO DEL MANZANO, PANCRUDO [TERUEL]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO	P4418600E	CL SOL 1 44720 PANCRUDO [TERUEL]



Información Registral expedida por:

MARIA MILAGROSA AFONSO DURET

Registrador/a de la Propiedad de MARIA MILAGROSA AFONSO DURET

DAVID LARIO, N.º 2
44200 - CALAMOCHA (TERUEL)
Teléfono: 978730830
Fax: 978731206
Correo electrónico: calamocho@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

TOMAS GARCIA CANO

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: T46NT32F

*(Citar este Identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)
Honorarios: 12,03 € más impuestos*



JA0060021

**Registradores**
DE ESPAÑA**INFORMACIÓN REGISTRAL****REGISTRO DE CALAMOCHA****INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA**

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Calamocha a las 11:12 del 21 de noviembre de 2025.

Código Registro: 44004

Datos registrales de la finca:

Finca: 518
Municipio/Sección: PORTAL RUBIO
CRU: 44004001310735

Tipo: Cereal seco
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Superficies

Superficie terreno total: 5604 metros cuadrados

Linderos

Lindero Frente: Alfredo Pina Anadón
Lindero Derecha: Lluís Loras Marco
Lindero Izquierda: Ayuntamiento de Pancrudo
Lindero Fondo: Lluís Loras Marco

Descripción literal de la finca

RÚSTICA: Cereal seco, en término de PORTAL RUBIO, partida Calvario, de cincuenta y seis áreas, cuatro centiáreas. Linda: norte, Alfredo Pina Anadón; sur y oeste, Lluís Loras Marco y este, Ayuntamiento de Pancrudo. Polígono 108, parcela 2. Su referencia catastral es: 44186A108000020000UM.

Localización

PARAJE CALVARIO - Municipio: PORTAL RUBIO

Datos catastrales

Referencia Catastral: 44186A108000020000UM
Polígono catastral: 108
Parcela catastral: 2

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD**Datos titular**

Titular: PALMIRA GARCIA SEBASTIAN, N.I.F. 35002978Z
Porcentaje: 33,333333 %
Tipo derecho: Pleno dominio



C.S.V.: 244004980831C8B9

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 2 de 5

Título: HERENCIA Y EXTINCIÓN DE USUFRUCTO
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Cancelación 3 de fecha 25/03/2021
Fecha documento: 23/10/2020
Notario: ARIEL SULTÁN BENGUIGUI

Datos titular

Titular: SOLEDAD GARCIA SEBASTIAN, N.I.F. 38508927G
Porcentaje: 33,333333 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA Y EXTINCIÓN DE USUFRUCTO
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Cancelación 3 de fecha 25/03/2021
Fecha documento: 23/10/2020
Notario: ARIEL SULTÁN BENGUIGUI

Datos titular

Titular: GUILLERMO MARIN GARCIA, N.I.F. 47324823T
Porcentaje: 33,333333 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Asiento: Inscripción 4 de fecha 14/03/2022
Fecha documento: 25/01/2022
Notario: MARÍA DE ZULUETA SAGARRA

Concepto: COORDINACION GRAFICA.

Texto: A fecha de hoy, esta finca no está coordinada gráficamente con catastro, en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria.

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: Liquidada en sucesiones
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 25/03/2021

AFECCION

Tipo: Exenta en sucesiones
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 14/03/2022

Asientos pendientes de despacho:

No hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las



JA0060020

**Registadores**
DE ESPAÑA**INFORMACIÓN REGISTRAL**

entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 3272/2025 de fecha: 20/11/2025
Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE
Presentada por: TOMAS GARCIA CANO

OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:

No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

NOTAS ON LINE PENDIENTES:

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registadores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



C.S.V.: 244004980831C8B9

[|WWW.REGISTRADORES.ORG|](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 4 de 5

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALAMOCHA a día veintinueve de Noviembre del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 244004980831C8B9

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



JA0060019

**CONTRATO SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE LSMT**

En Barcelona, a 21 de MAYO de 2025

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de **Sistemas Energéticos Terral, S.L.U.** con CIF B-01917194, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555 (en adelante, "SETER").

De otra parte, **D. Guillermo Marín García** con NIF: 47324823T, Dña. **María Soledad García Sebastián** con NIF: 38508927G, ambos mayores de edad, y domicilio en Calle Denia 25 P02, C.P.08006, Barcelona, Tf: 648 61 88 00 y Dña. **Palmira García Sebastián** con NIF: 35002978Z mayor de edad y domicilio en Calle Diputación 162 P03 2, C.P. 08011, Barcelona. Tf: 656 60 97 96. En lo sucesivo, el **PROPIETARIO**. Email: gmarin@marin.com y palmirags@gmail.com

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

I. Que SETER pretende llevar a cabo la construcción y explotación de **INSTALACIONES DE GENERACIÓN RENOVABLE**, en concreto denominado **LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 30KV DE LOS PARQUES EÓLICOS MÍNGUEZ Y ALPENÉS** (en adelante "**LÍNEA DE EVACUACIÓN**"), ubicados en los términos municipales de Pancrudo y Alpeñés, en la provincia de TERUEL, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

II. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de Pancrudo, que se enumeran a continuación (en adelante, denominada como la "**FINCA/S**"):

Ref. Catastral	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales			
		Póligono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio Inscrp.
44186A10800002	Pancrudo	108	2				

Título: Palmira y Soledad García Sebastián, tienen 2/3 de pleno dominio por título de herencia y extinción de usufructo, formalizada en Escritura Pública con fecha 23/10/20, autorizada en Barcelona, por Don Ariel Sultán Bengulguí, nº de protocolo 5.345. Guillermo Marín García, con su 1/3 de pleno dominio por título de herencia, formalizada en Escritura Pública con fecha 25/01/22, autorizada en Barcelona, por Doña María de Zulueta Sagarra, nº de protocolo 150.

Cargas y arrendamientos: La finca se encuentra libre de cargas y arrendamientos, que puedan afectar las actividades mencionadas en este contrato, según manifiesta el Propietario.

III. Que, de conformidad con lo precedente, las Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse, convienen en otorgar libremente el presente Acuerdo de servidumbre de paso (en adelante, el "**Acuerdo**"), que se registrará por lo dispuesto en las siguientes

María Soledad García Sebastián
- DNI 38508927G
(TCAT)

Firmado digitalmente
por María Soledad
García Sebastián - DNI
38508927G (TCAT)
Fecha: 2025.05.21
09:42:18 +02'00'

MARIN GARCIA GUILLERMO
- DNI
47324823T

Firmado digitalmente
por MARIN GARCIA
GUILLERMO - DNI
47324823T
Fecha: 2025.05.23
09:44:53 +02'00'

Palmira García
Palmira García
DNI: 35002978Z

M. Lainez

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto y naturaleza del derecho otorgado

I.- Objeto

Mediante la formalización del presente acuerdo, el Propietario otorga a SETER, que acepta, una servidumbre de paso de energía subterránea sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo II para la instalación de la red subterránea eléctrica y el acceso a la misma.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto del presente contrato las siguientes afectaciones, relacionadas con carácter meramente enunciativo y no limitativo:

La servidumbre permanente de paso subterráneo de energía eléctrica y de transmisión de información o comunicaciones mediante el tendido subterráneo de líneas o cables conductores según la normativa eléctrica de aplicación, así como el derecho de paso subterráneo de líneas o cables y la ocupación del subsuelo necesario para dichas líneas o cables. La zona deberá mantenerse libre de cualquier edificación o instalación.

El Derecho de ocupación temporal de uso del terreno que resulte necesario para llevar a cabo todas las actuaciones de construcción, mantenimiento y explotación de la Instalación. Se limitará este derecho de ocupación temporal a la superficie firmada en el presente contrato (contiene plano adjunto). Si la ocupación afectara en el presente y en el futuro a más metros de los estipulados en el presente contrato, SETER vendrá obligada a indemnizar al Propietario por dicha ocupación en función de los parámetros establecidos en el contrato y en el precio medio de la producción afectada.

Una vez realizadas las actuaciones de soterramiento de la línea, SETER vendrá obligada a restituir el terreno a su estado original, para su correcta explotación.

II.- Naturaleza del derecho otorgado

La Servidumbre comprenderá también el derecho a recortar, podar o talar vegetación o árboles que pudiesen interferir el contenido o destino de la Servidumbre, así como la realización de todo tipo de actividades relacionadas con lo anterior.

Si por actividades tales como averías, indemnizaciones climáticas o cualquier cuestión relacionada con la explotación y mantenimiento por parte de SETER, se tiene que intervenir en el terreno objeto de la cesión de uso, a presente y a futuro, causando perjuicio en la producción o limitaciones para la propiedad, SETER vendrá obligada a indemnizar dichas pérdidas por el valor indemnizatorio de la producción perdida durante los años que se produjese y a restituir el terreno a su estado original para la producción.

SETER asumirá el coste de cualesquiera obras a realizar sobre el Terreno, o sobre instalaciones de riego que se encuentren instaladas sobre el Terreno, que resulten necesarias para garantizar la correcta utilización de la Servidumbre constituida.

Por su parte, la Propiedad conservará su derecho de propiedad sobre el Terreno. Sin perjuicio de lo anterior, en virtud del presente Acuerdo la Propiedad deberá:

- Permitir el acceso al Terreno.
- No someter al Terreno a ninguna carga o gravamen que suponga un perjuicio para la instalación, montaje y desarrollo pleno de la Instalación.

Segunda.- Vigencia.

El presente contrato tendrá una duración de treinta y cinco (35) años; iniciándose el cómputo de los mismos a partir del inicio de obras de la instalación.

A la finalización del período previsto, SETER podrá, a su elección, prorrogar el contrato por períodos sucesivos de cinco (5) años. En este sentido, se entenderá prorrogado automáticamente salvo que SETER manifieste, con un mes (1 mes) de antelación al vencimiento inicial del contrato o de sus sucesivas prórrogas, su deseo expreso de rescindir del mismo.

Maria Soledad
García Sebastián
- DNI 38508927G
(TCAT)

Firmado digitalmente
por Maria Soledad
García Sebastián - DN
38508927G (TCAT)
Fecha: 2025.05.23
08:42:44 +02'00'

MARIN GARCIA
GUILLERMO
- DNI 47324823T
Fecha: 2025.05.23

Firmado digitalmente
por MARIN GARCIA
GUILLERMO - DN
47324823T
Fecha: 2025.05.23

Pa. María García
DNI: 3600298 Z



JA0060018



En caso de ejercicio por SETER del derecho de prórroga, se mantendrá la vigencia del presente contrato, en todos sus términos.

En todo caso, el presente contrato alcanzará su término en el momento en que cese la actividad a cuya construcción y puesta en funcionamiento haya servido. Se entenderá que la actividad ha cesado cuando cese el vertido de energía a la red por un período superior a tres años o por la revocación de las autorizaciones administrativas e inscripción en los registros administrativos que habilitan al titular para la actividad de producción de energía eléctrica, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico.

Tercera.- Precio/Retribución.

En contraprestación, la Sociedad Explotadora se compromete al pago de **0,30 C/m2 VIÑA/leñosos y/o 0,20 C/m2 LABOR**, resultando un pago único total de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.739,47 C)**. Las aportaciones económicas se abonarán a la propiedad al número de cuenta, propiedad de Palmira García: ES31-2100-7875-1013-0020-1761.

El pago único referido por la servidumbre de paso y la ocupación temporal se abonará a la propiedad por medio de dos cuotas de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (869,74 €), cada una de ellas. La transferencia de la primera cuota se efectuará inmediatamente después de la firma del acuerdo y de que la propiedad notifique a la sociedad explotadora la documentación acreditativa de la titularidad de la/s finca/s objeto del presente contrato; y la transferencia de la segunda cuota restante se realizará inmediatamente después de la elevación a público del presente contrato.

Cuarta.- Elevación a Escritura Pública.

El presente Contrato podrá ser elevado a escritura pública a solicitud de cualquiera de las partes y a costa de la solicitante.

Los impuestos, gastos y honorarios correspondientes al otorgamiento de la correspondiente escritura y su tramitación registral serán asumidos por SETER.

El clausulado reflejado en el presente contrato podría verse alterado si cambia el diseño de la instalación, en cuyo caso, ambas partes se comprometen a formalizar un documento adenda de acuerdo con el proyecto definitivamente aprobado por la Administración competente y que formará parte integrante del CONTRATO.

Quinta.- Protección de Datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las partes o de representantes o personas de contacto en ellas, recogidos en este contrato u obtenidos con motivo de su ejecución, serán tratados por SETER única y exclusivamente para cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y las obligaciones legales. La base que legitima el tratamiento es la relación contractual y el cumplimiento de la normativa fiscal, mercantil, administrativa y civil a la que está sujeta SETER.

Sexta.- Cesión.

La Propiedad reconoce expresamente el derecho de SETER a ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones dimanantes del presente Acuerdo a cualquier entidad que formare parte del grupo de empresas a que pertenece, así como a cualquier persona, física o jurídica, que deviniere propietaria de la instalación o titular de la línea (en este último caso, la cesión referida en la presente cláusula podrá realizarse con carácter previo a la efectiva adquisición de la titularidad del potencial adquirente, si bien condicionada, en tal caso, a dicha efectiva adquisición).

En cualquiera de los supuestos de cesión previstos en la presente cláusula, la cesión será comunicada a la Propiedad, por parte del cedente o del cesionario, con carácter previo o posterior a la cesión, no siendo precisa la autorización de la Propiedad.

Maria Soledad
García Sebastián
- DNI 38508922G
(TCAT)

Firmado digitalmente
por María Soledad
García Sebastián - 104
38508922G (TCAT)
Fecha: 2025.05.23
09:42:16 +0200

MARIN GARCIA
GUILLERMO -
DNI 47324823T

Firmado digitalmente
por MARIN GARCIA
GUILLERMO - DNI
47324823T
Fecha: 2025.05.23
09:45:38 +0200

Palmira García
Alcalá
PALMIRA GARCIA
DNI 35002978Z 3

Séptima.- Normativa.

El presente contrato se registrará por las estipulaciones contenidas en el mismo y por lo dispuesto en el Código Civil y demás normas jurídicas que le sean de aplicación según la legislación española

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Propietario

**SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL
S.L. UNIPERSONAL (SETER)**



Fdo.: D. Guillermo Marín García

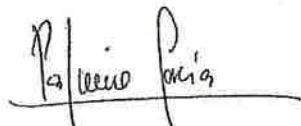
Fdo.: Dña. M. Carmen Lalnez Peña

MARIN GARCIA Firmado digitalmente por
GUILLERMO - MARIN GARCIA
DNI 47324823T GUILLERMO - DNI
47324823T
Fecha: 2025.05.23
09:45:31 +02'00'

Fdo.: Dña. María Soledad García Sebastián

María Soledad Firmado digitalmente por
García Sebastian María Soledad García
Sebastián - DNI
- DNI 38508927G 38508927G (TCAT)
(TCAT) Fecha: 2025.05.23
08:43:03 +02'00'

Fdo.: Dña. Palmira García Sebastián



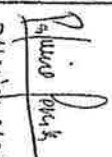
DNI 35002978 Z

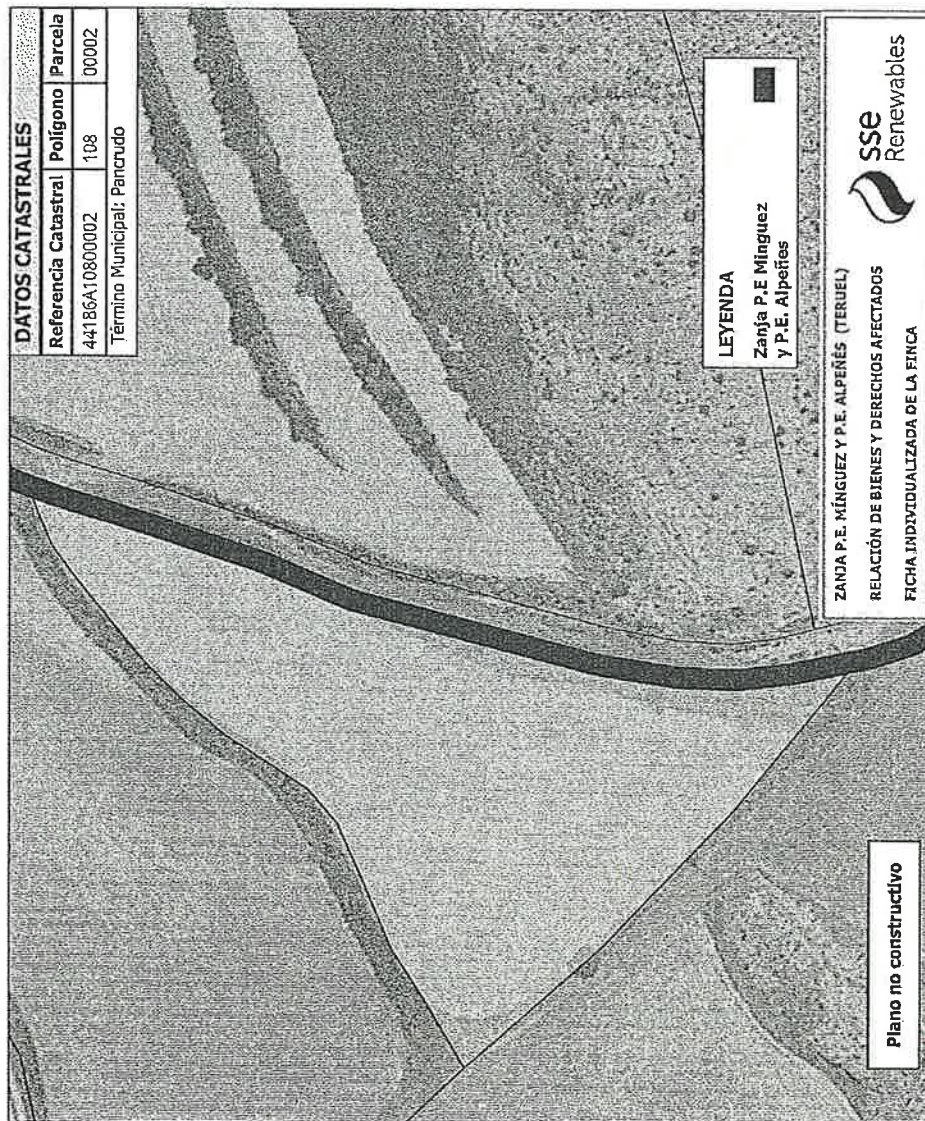
Fecha 27/5/2025 10:07:00



JA0060017



Firma Propietario	Firma Promotor
 María Soledad García Saborido DNI: 47324823T Domicilio: C/Alfonso XIII, 10, 50001 Zaragoza, España	 Paloma García DNI: 350029782 Domicilio: C/Alfonso XIII, 10, 50001 Zaragoza, España





JA0060016

SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL SLU
NOVIEMBRE 2025

Pág: 1

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	2
2.	LISTADO DE COORDENADAS.....	3

1. OBJETO.

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del parque eólico MINGUEZ y su línea de media tensión en la parcela 2 del polígono 108 y referencia catastral 44186A10800002 del término municipal de Pancrudo, de acuerdo al plano 3424086-3333-050 del proyecto técnico de autorización administrativa para construcción.



JA0060015

SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL SLU
NOVIEMBRE 2025

Pág: 3

2. LISTADO DE COORDENADAS

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación	X= 665.803,1345	Y= 4.519.826,9955
Ubicación	X= 665.809,0500	Y= 4.519.822,3300
Ubicación	X= 665.806,1300	Y= 4.519.836,2300
Ubicación	X= 665.805,1500	Y= 4.519.844,6900
Ubicación	X= 665.805,5100	Y= 4.519.854,7300
Ubicación	X= 665.807,7500	Y= 4.519.868,8200
Ubicación	X= 665.818,9100	Y= 4.519.910,3700
Ubicación	X= 665.825,6600	Y= 4.519.925,7900
Ubicación	X= 665.832,1800	Y= 4.519.944,9200
Ubicación	X= 665.837,3700	Y= 4.519.961,2200
Ubicación	X= 665.839,5400	Y= 4.519.966,8600
Ubicación	X= 665.833,7221	Y= 4.519.965,1895
Ubicación	X= 665.832,8109	Y= 4.519.962,8213
Ubicación	X= 665.827,5925	Y= 4.519.946,4319
Ubicación	X= 665.821,1538	Y= 4.519.927,5406
Ubicación	X= 665.814,3396	Y= 4.519.911,9739
Ubicación	X= 665.803,0197	Y= 4.519.869,8284
Ubicación	X= 665.800,6937	Y= 4.519.855,1974
Ubicación	X= 665.800,3100	Y= 4.519.844,4975
Ubicación	X= 665.801,3576	Y= 4.519.835,4540

Zaragoza, Noviembre de 2025

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Enrique Queralt Solari

Colegiado nº 6557 C.I.O. S.I.T.I.A.R.

PARQUE EÓLICO MINGUEZ
TT.MM. de Pancrudo y Alpeñés, (Teruel)
LISTADO DE COORDENADAS

BBVA

1/1

Transferencia ordenada

Estado En destino
Fecha de la operación: 04-07-2025

Datos del movimiento

Tipo de transferencia TRANSFERENCIA SEPA
Importe total 434,87 EUR
Fecha valor 04-07-2025
Fecha de abono 04-07-2025
Ref. BBVA 25143157281637
Concepto Invoice CTO PARC 108-2 MING. Payment of Invoice CTO PARC 108-2 MING

Ordenante

Ordenante SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL S.L.
Cuenta ordenante ES5901824647970201504364

Beneficiario

Beneficiario PALMIRA GARCIA SEBASTIAN
Cuenta beneficiario ES3121007875101300201761

Gastos

Comisión 1,75 EUR
Gastos de correo 0 EUR



JA0060014

BBVA

1/1

Transferencia ordenada

Estado

En destino

Fecha de la operación:

04-07-2025

Datos del movimiento

Tipo de transferencia

TRANSFERENCIA SEPA

Importe total

434,87 EUR

Fecha valor

04-07-2025

Fecha de abono

04-07-2025

Ref. BBVA

25143157281638

Concepto

Invoice CTO PARC 108-2 ALPEN. Payment of
Invoice CTO PARC 108-2 ALPEN**Ordenante**

Ordenante

SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL S.L.

Cuenta ordenante

ES5901824647970201504364

Beneficiario

Beneficiario

PALMIRA GARCIA SEBASTIAN

Cuenta beneficiario

ES3121007875101300201761

Gastos

Comisión

1,75 EUR

Gastos de correo

0 EUR

 GOBIERNO DE ARAGON	Provincia ZARAGOZA Tributos Cedidos	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	Modelo 601
--	--	--	----------------------

SUJETO PASIVO	B01917194 SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL CL ALAMEDA DE MAZARREDO 7 BILBAO VIZCAYA		 905186200512440000159710153640000000001361601917194515Y	
	 9001048001801917104515Y		DEVENGO	
	N.I.F. B01917194		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL, S. L.	
	VIA PÚBLICA CL ALAMEDA DE MAZARREDO		COD. TERRITORIAL: 124400 ORG. EMISOR: 62005 JUSTIFICANTE: 6015971015364 CPR: 9053763 DÍA: 21 MES: 11 AÑO: 2025 Nº SUJETOS: 1	
	MUNICIPIO BILBAO		PROVINCIA VIZCAYA COD. POSTAL 48001	

TRANSMITENTE	N.I.F. 47324823T		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MARIN GARCIA GUILLERMO		Nº TRANSMITENTES 1
	VIA PÚBLICA CL DIPUTACIO		NÚMERO 162	ESC/PISO/PU	MUNICIPIO BARCELONA
			PROVINCIA BARCELONA		

DATOS DEL DOCUMENTO SUSCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administrativo Judicial Mercantil Notarial Privado	Expresión Abreviada DR0	CONCEPTO DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES DETALLE OPERACION			
			NOTARIO O FEDATARIO GARCIA CANO TOMAS		Nº PROTOCOLO 4472	

IDENTIF. DEL BIEN	% TRANS. 100,00	NOMBRE VÍA PÚBLICA		Nº	ESC.	PISO	PUERTA	Nº LOCAL
	PROVINCIA TERUEL	MUNICIPIO PANCRUDO	COD. POSTAL 44720	PARAJE 2			POLIGONO 108	PARCELA 2
	TIPO INMUEBLE OTROS USOS EN SU	Nº REF. CATASTRAL 44186A108000020000UM	VALOR CATASTRAL 0,00	VALOR DECLARADO 1.739,47			VALOR DECLAR. TRANS. 1.739,47	

LIQUIDACIÓN	Valor Declarado: 1.739,47 €	Base Imponible.....	01	1.739,47 €
	Valor Declarado Transmisión: 1.739,47 €	Reducción.....	02	0,00 €
	Exención/Reducción/Bonificación:	Base Liquidable.....	01 - 03 =	1.739,47 €
	☐ Liquidación Complementaria;	Tipo Impositivo.....	05	8,00
	- Nº Primera Liquidación:	Cuota.....	06	139,16 €
	- Fecha Presentación:	Bonificación Cuota.....	07	0,00 €
		Ingresar.....	06 - 08 =	139,16 €
		Recargo.....	10	0,00 €
		Intereses.....	11	0,00 €
		Importe Cuotas Anteriores.....	12	€
		Total Ingresar.....	13	139,16 €

PRESENTADOR DEL DOCUMENTO	N.I.F. 25134929T		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GARCÍA CANO TOMÁS		TELÉFONO
	VIA PÚBLICA AV GOMEZ LAGUNA		NÚMERO 9	ESC. BJ	PISO
			PRTA.	MUNICIPIO ZARAGOZA	PROVINCIA ZARAGOZA
	El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.				
	19 de DICIEMBRE de 2025 FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO:				

Presentado en:	Oficina Gestora: Zaragoza NRC: 6015971015364H9D779E03
----------------	--



JA0060013



 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Hacienda y Administración Pública	PROVINCIA TERUEL TRIBUTOS CEDIDOS	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
--	--	---

Nº de expediente: T/2025/23302	Notario: GARCIA CANO TOMAS
Fecha de presentación: 19/12/2025	Nº de protocolo: 4472 (7)
Oficina de presentación: Teruel	Fecha de otorgamiento: 21/11/2025
Oficina gestora: Teruel	
Tipo de documento: Notarial	

El documento arriba referenciado ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, junto con la/s autoliquidación/es que más abajo se relaciona/n. Una copia de dicho documento se conserva en esta oficina para comprobación de la/s autoliquidación/es y, en su caso, rectificación de la/s misma/s y/o práctica de la/s liquidación/es complementaria/s que proceda/n. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 54 del TR de la Ley del ITP/AJD.

Concepto: DR0 - DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES			Fecha de devengo: 21/11/2025
Nº Justificante: 6015971015364	Obligado tributario 601917194 - SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL SL	Participación 100.0%	Importe ingresado: 139,16 €

Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE CALAMOCHA

Datos Entrada

N° Entrada: 141
Fecha: 19/01/2026 Hora: 16:15:00
Naturaleza: Escritura Pública
N° Protocolo: 4472/2025
Notario: TOMÁS GARCÍA CANO
Presentante: TECNICAS DEL SUELO Y EXPROPIACIONES SL

Datos Presentación

Asiento: 103 Diario: 2026
Fecha Presentación: 19/01/2026

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALAMOCHA a día diecinueve de enero del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2440041846BD3966

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2440041846BD3966



JA0060012



**Notificación Registral Fehaciente
de Asiento de Presentación**

María Milagrosa Afonso Duret, Registradora del REGISTRO DE CALAMOCHA, CERTIFICA que el asiento de presentación abajo indicado quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

Datos Entrada

Nº Entrada: 141
Nº Protocolo: 4472/2025
Notario: TOMÁS GARCÍA CANO
Presentante: TECNICAS DEL SUELO Y EXPROPIACIONES SL

Datos Presentación

Asiento: 103 Diario: 2026
Fecha Presentación: 19/01/2026

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA MILAGROSA AFONSO DURET registrador/a titular de REGISTRO DE CALAMOCHA a día veinte de enero del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 24400419AEE87337

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24400419AEE87337

Es PRIMERA COPIA de su original que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL, S. L, en veintiún folios timbrados de papel exclusivo notarial, de la serie JA el presente en el que firmo, y los veinte siguientes numerados en orden correlativo, a los que se añade otro folio sólo para la constancia de inscripciones y notas. En ZARAGOZA, a veinte de enero de dos mil veintiséis, DOY FE.



The image shows a handwritten signature in blue ink, followed by two circular notary seals. The first seal is partially obscured and contains the text 'DEPARTAMENTO DE JUSTICIA'. The second seal is the official seal of the 'CONSEJO GENERAL NOTARIO EUROPA' and 'NOTARIADO ESPAÑOL', featuring a circle of twelve yellow stars. Below the seals, the number '0302567919' is printed. A long, thin blue line extends from the signature area towards the bottom left, pointing towards a box containing fee information.

Bases: 1.739,47 €
Números: 2.1, 4.1, 4.2, 5.1, 5.4, 6.2,
7
Derechos: 263,26 €

JA0060011

08/2025



Folio agregado a la escritura Número 04472/2025 de Don TOMÁS GARCÍA CANO para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE CALAMOCHA

N° Entrada: 141

N° Protocolo: 4472/2025

Inscrito el documento arriba referenciado mediante la inscripción 6^a de la finca en él contenida.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA MILAGROSA AFONSO DURET registrador/a titular de REGISTRO DE CALAMOCHA a día diez de marzo del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 244004233539F0CB

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 244004233539F0CB

Escritura de Ratificación

IV3508280

02/2025



MARÍA DE ZULUETA SAGARRA
NOTARIO
Diagonal 550, Principal 1ª
Telf: 935 955 470
Fax: 935 955 472
08021 BARCELONA

ESCRITURA DE RATIFICACIÓN.

NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE (5.413).

En Barcelona, mi residencia, a **veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco.**

Ante mí, **MARÍA DE ZULUETA SAGARRA**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, y sito en mi despacho notarial.

COMPARECE:

DOÑA MARÍA SOLEDAD GARCÍA SEBASTIÁN, mayor de edad, de nacionalidad española, nacida el día 16 de enero de 1965, estado civil casada bajo el régimen legal de separación de bienes, de profesión abogada, vecina de Barcelona (08006), con domicilio o residencia habitual en la calle Denia, número 25, piso sobreático, y provista de Documento Nacional de Identidad número **38.508.927-G** vigente.

DON GUILLERMO MARÍN GARCÍA, mayor de edad, de nacionalidad española, nacido el día 29 de junio de 1994, estado civil soltero, de profesión

biotecnólogo, vecino de Barcelona, con domicilio o residencia habitual en la calle Balmes, número 159, piso 1º y provisto de Documento Nacional de Identidad número **47.324.823-T** vigente._____

DOÑA PALMIRA GARCÍA SEBASTIÁN, mayor de edad, de nacionalidad española, nacida el día 9 de enero de 1958, estado civil casada bajo el régimen legal de separación de bienes, de profesión jubilada, vecino de Barcelona, con domicilio o residencia habitual en la calle Diputació, número 162, piso 3º, puerta 2ª y provista de Documento Nacional de Identidad número **35.002.978-Z** vigente._____

INTERVIENEN:_____

En su propio nombre y derecho._____

Les identifico mediante sus reseñados documentos de identidad que me exhiben y devuelvo_____

Y tienen, a mi juicio, conforme interviene, la legitimación, la capacidad legal necesaria y las facultades representativas suficientemente acreditadas para otorgar el presente instrumento público._____

EXPONE:_____

IV3508279

02/2025



I. Que, con el fin de dotarla de plena eficacia jurídica, **RATIFICAN, CONSIENTEN Y APRUEBAN**, en todas sus partes, la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Tomás García Cano, en fecha 21 de noviembre de 2025, bajo el número 4.472 de protocolo._____

II. En consecuencia, quieren que dicha escritura, cuyo texto íntegro declaran conocer, tenga y produzca igual eficacia que si hubiese concurrido a su otorgamiento la parte aquí compareciente._____

PROTECCION DE DATOS._____

El compareciente queda informado y acepta la incorporación y el tratamiento de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán con carácter confidencial durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda, sin perjuicio de

las remisiones de obligado cumplimiento conforme a la normativa aplicable._____

Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento.-

El titular de dichos datos tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento ante la Notaría autorizante, sita en Avenida Diagonal 550, principal, (08021) Barcelona. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control._____

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de

IV3508278

02/2025



estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. _____

OTORGAN: _____

Leído el presente instrumento público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la parte compareciente (a quien hice las reservas y advertencias legales y de legislación de Protección de Datos de carácter personal) lo acepta y lo firma, manifestando estar conforme con el idioma en que ha sido redactado. _____

AUTORIZACIÓN: _____

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento de la parte compareciente ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquélla, y de que está extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, números el presente y los anteriores en orden correlativo,

yo, el Notario, DOY FE. _____

Siguen las firmas de los comparecientes.

Signado el Notario autorizante. Rubricados y sellados.

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento la expido conforme al art.110.1 de la Ley 24/2010, para su remisión al Notario de Zaragoza Don Tomás García Cano _____

Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada, que es la de ratificar la escritura referenciada. _____

En Barcelona, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco. DOY FE

Yo, TOMÁS GARCÍA CANO, Notario del Ilustre Colegio de Aragón con residencia en Zaragoza traslado a papel en tres folios de la serie IV, números 3508280 y los dos anteriores en orden la copia autorizada electrónica expedida por la Notario de Barcelona Doña Maria de Zulueta Sagarra. Incorporado a la sección primera de mi Libro Indicador asiento 233. En Zaragoza a uno de diciembre de dos mil veinticinco. DOY FE.-



TOMAS GARCIA CANO

AV GOMEZ LAGUNA 9
50009 ZARAGOZA ZARAGOZA

Tf: 876441240 Fax: 876 441 239
E-Mail: garciacano@notariado.org
C.I.F.: 25134929T



SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL , S. L.
CL ALAMEDA DE MAZARREDO 7
(ENTREPLANTA)
48001 BILBAO
BIZKAIA
B01917194

Referencia:

Serie AZ
Nº Factura 4472
Fecha 21/11/2025
Nº Protocolo 4472
Fecha Firma 21/11/2025

CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRES

lunes, 11 de mayo de 2026

Liquidación

DEPOSITO	429,27 €
NOTARIA	-323,27 €
HACIENDA	-139,16 €
GESTION	-106,00 €
OTROS	-63,04 €
LIQUIDACION	139,16 €
Saldo final a MI favor	63,04 €

RUEGO NOS ABONEN LA FACTURA EN LA CUENTA:

BANKINTER	ES32 0128 0409 7601 0003 0983
SABADELL	ES36 0081 2111 4200 0130 3234
IBERCAJA	ES75 2085 0169 1703 3060 6741
CAJA LABORAL	ES27 3035 0333 7433 3001 1676
SANTANDER	ES67 0049 6622 7827 1614 1781
BANTIERRA	ES49 3191 0700 8653 0504 6327
CAIXABANK	ES96 2100 4667 0902 0036 3774
BBVA	ES84 0182 6936 1002 0157 8900
KUTXABANK	ES91 2095 0262 7091 1317 9764
UNICAJA	ES38 2103 7173 1900 3003 9053

Quedó entregada la documentación y hecho efectivo el saldo.

TOMAS GARCIA CANO
 AV GOMEZ LAGUNA 9
 50009 ZARAGOZA ZARAGOZA
 Tf: 876441240 Fax: 876 441 239
 e-Mail: garciacano@notariado.org
 C.I.F.: 25134929T

Nº Protocolo: 4472
Fecha Firma: 21/11/2025
Nº Factura: AZ 4472
Fecha Factura: 21/11/2025



Notario Autorizante:



SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL , S. L.
CL ALAMEDA DE MAZARREDO 7
(ENTREPLANTA)
48001 BILBAO
BIZKAIA
B01917194

Nº	Conceptos	Folios
1	Copias Autorizadas	18
1	Copias Simples	17
0	Copias Electr. Autorizadas	0
2	Copias Electr. Simples	18
1	Matriz	22
6	Caras en Blanco	

Actos jurídicos	Bases	% Red.	% Dto.	Honorarios
CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRES	1.739,47 €	5,00 %	0,00 %	85,64 €

Derechos	Nº Arancel	Nº	Folios	Importe
Honorarios con Cuantía	2.1			85,64 €
Copias Autorizadas	4.1			43,57 €
Copias Simples	4.2			10,22 €
Copias Simples Electrónicas	4.2			21,64 €
Folios	7			90,15 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6.2	1	0	3,01 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6.2	1	0	3,01 €
Testimonio hash	5.1	1	0	3,01 €
Testimonio cotejo Protocolo Electrónico	5.4	1	22	3,01 €
Total				263,26 €

Suplidos		
Papel	Norma 8ª	6,00 €
Información Registral		15,00 €
Certificado Catastral		10,00 €
Folios Testimonio cotejo Protocolo Electrónico	Norma 8ª	13,22 €
Total		44,22 €

Tramitación	
Tramitación	100,00 €

Total	100,00 €
--------------	-----------------

Base Exenta IVA	Base imponible	Impuestos	
44,22 €	363,26 €	IVA (21,00%)	76,28 €
	363,26 €	RETENCION (15,00%)	-54,49 €
		IMPORTE TOTAL €	429,27 €

(5% reducción según Real Decreto Ley 08/2010)

FIRMA Y SELLO:

RUEGO NOS ABONEN LA FACTURA EN LA CUENTA:
BANKINTER ES32 0128 0409 7601 0003 0983
SABADELL ES36 0081 2111 4200 0130 3234
IBERCAJA ES75 2085 0169 1703 3060 6741
CAJA LABORAL ES27 3035 0333 7433 3001 1676
SANTANDER ES67 0049 6622 7827 1614 1781
BANTIERRA ES49 3191 0700 8653 0504 6327
CAIXABANK ES96 2100 4667 0902 0036 3774
BBVA ES84 0182 6936 1002 0157 8900
KUTXABANK ES91 2095 0262 7091 1317 9764
UNICAJA ES38 2103 7173 1900 3003 9053



Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de Noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.
 De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo le informamos que sus datos son objeto de tratamiento, con la finalidad de poder realizar la facturación de los servicios prestados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de los datos mediante solicitud dirigida al Notario Autorizante en la dirección que consta en el presente documento, especificando el derecho que desea ejercitar.

TOMAS GARCIA CANO

AV GOMEZ LAGUNA 9

50009 ZARAGOZA ZARAGOZA

Tf: 876441240 Fax: 876 441 239

e-Mail: garciacano@notariado.org

C.I.F.: 25134929T

Nº Protocolo: 4472

Fecha Firma: 21/11/2025

ESPAÑA



NOTARIO

PAGADO

Nº Factura: AZ 4472

Fecha Factura: 21/11/2025

Notario Autorizante:

Nº	Conceptos	Folios
1	Copias Autorizadas	18
1	Copias Simples	17
0	Copias Electr. Autorizadas	0
2	Copias Electr. Simples	18
1	Matriz	22
6	Caras en Blanco	

SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL , S. L.
CL ALAMEDA DE MAZARREDO 7
(ENTREPLANTA)
48001 BILBAO
BIZKAIA
B01917194

Actos jurídicos	Bases	% Red.	% Dto.	Honorarios
CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRES	1.739,47 €	5,00 %	0,00 %	85,64 €

Derechos	Nº Arancel	Nº	Folios	Importe
Honorarios con Cuantía	2.1			85,64 €
Copias Autorizadas	4.1			43,57 €
Copias Simples	4.2			10,22 €
Copias Simples Electrónicas	4.2			21,64 €
Folios	7			90,15 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6.2	1	0	3,01 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6.2	1	0	3,01 €
Testimonio hash	5.1	1	0	3,01 €
Testimonio cotejo Protocolo Electrónico	5.4	1	22	3,01 €
Total				263,26 €

Suplidos		
Papel	Norma 8ª	6,00 €
Información Registral		15,00 €
Certificado Catastral		10,00 €
Folios Testimonio cotejo Protocolo Electrónico	Norma 8ª	13,22 €
Total		44,22 €

Tramitación	
Tramitación	100,00 €

Total	100,00 €
--------------	-----------------

Base Exenta IVA	Base imponible	Impuestos	
44,22 €	363,26 €	IVA (21,00%)	76,28 €
	363,26 €	RETENCION (15,00%)	-54,49 €
		IMPORTE TOTAL €	429,27 €

(5% reducción según Real Decreto Ley 08/2010)

FIRMA Y SELLO:

RUEGO NOS ABONEN LA FACTURA EN LA CUENTA:

BANKINTER ES32 0128 0409 7601 0003 0983
SABADELL ES36 0081 2111 4200 0130 3234
IBERCAJA ES75 2085 0169 1703 3060 6741
CAJA LABORAL ES27 3035 0333 7433 3001 1676
SANTANDER ES67 0049 6622 7827 1614 1781
BANTIERRA ES49 3191 0700 8653 0504 6327
CAIXABANK ES96 2100 4667 0902 0036 3774
BBVA ES84 0182 6936 1002 0157 8900
KUTXABANK ES91 2095 0262 7091 1317 9764
UNICAJA ES38 2103 7173 1900 3003 9053



Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de Noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo le informamos que sus datos son objeto de tratamiento, con la finalidad de poder realizar la facturación de los servicios prestados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de los datos mediante solicitud dirigida al Notario Autorizante en la dirección que consta en el presente documento, especificando el derecho que desea ejercitar.

 GOBIERNO DE ARAGON	Provincia ZARAGOZA Tributos Cedidos	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	Modelo 601
---	--	--	----------------------

SUJETO PASIVO	B01917194 SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL CL ALAMEDA DE MAZARREDO 7 BILBAO VIZCAYA		 9051862005124400601597101536400000000013916B01917194SISY							
	 9001048001B01917194SISY		DEVENGO	COD. TERRITORIAL: 124400		ORG.EMISOR: 62005				
			JUSTIFICANTE: 6015971015364		CPR: 9053763					
			DÍA: 21		MES: 11		AÑO: 2025		Nº SUJETOS: 1	
	N.I.F. B01917194		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL , S. L.							
VÍA PÚBLICA CL ALAMEDA DE MAZARREDO				NÚMERO 7	ESC.	PISO	PRTA.	TELÉFONO		
MUNICIPIO BILBAO				PROVINCIA VIZCAYA			COD. POSTAL 48001			

TRANSMITENTE	N.I.F. 47324823T	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MARIN GARCIA GUILLERMO				Nº TRANSMITENTES 1	
	VÍA PÚBLICA CL DIPUTACIO	NÚMERO 162	ESC/PISO/PU	MUNICIPIO BARCELONA	PROVINCIA BARCELONA		

DATOS DEL DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	Administrativo Judicial Mercantil Notarial Privado	Expresión Abreviada DR0	CONCEPTO DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES	
			DETALLE OPERACION	
			NOTARIO O FEDATARIO GARCIA CANO TOMAS	
			Nº PROTOCOLO 4472	

IDENTIF. DEL BIEN	% TRANS. 100,00	NOMBRE VÍA PÚBLICA		Nº	ESC.	PISO	PUERTA	Nº LOCAL	
	PROVINCIA TERUEL	MUNICIPIO PANCRUDE	COD. POSTAL 44720	PARAJE 2	POLIGONO 108		PARCELA 2		
	TIPO INMUEBLE OTROS USOS EN SU	Nº REF. CATASTRAL 44186A108000020000UM	VALOR CATASTRAL 0,00	VALOR DECLARADO 1.739,47	VALOR DECLAR. TRANS. 1.739,47				

LIQUIDACIÓN	Valor Declarado: 1.739,47 €	Base Imponible.....	01	1.739,47	€		
	Valor Declarado Transmisión: 1.739,47 €	Reducción.....	02	0,00	€		
	Exención/Reducción/Bonificación:	Base Liquidable.....	01 - 03 =	04	1.739,47	€	
		Tipo Impositivo.....		05	8,00		
		Cuota.....		06	139,16	€	
		Bonificación Cuota.....	07	0,00	08	0,00	€
		Ingresar.....	06 - 08 =	09	139,16	€	
		Recargo.....		10	0,00	€	
		Intereses.....		11	0,00	€	
		Importe Cuotas Anteriores		12		€	
	Total Ingresar.....		13	139,16	€		

PRESENTADOR DEL DOCUMENTO	N.I.F. 25134929T	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GARCÍA CANO TOMÁS					TELÉFONO
	VÍA PÚBLICA AV GOMEZ LAGUNA	NÚMERO 9	ESC.	PISO BJ	PRTA.	MUNICIPIO ZARAGOZA	PROVINCIA ZARAGOZA
	El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél. 19 de DICIEMBRE de 2025 FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO:						

Presentado en:	Oficina Gestora: Zaragoza
NRC: 6015971015364H9D779E03	

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Hacienda y Administración Pública	PROVINCIA TERUEL TRIBUTOS CEDIDOS	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
--	--	---

Nº de expediente: T/2025/23302 Fecha de presentación: 19/12/2025 Oficina de presentación: Teruel Oficina gestora: Teruel Tipo de documento: Notarial	Notario: GARCIA CANO TOMAS Nº de protocolo: 4472 (7) Fecha de otorgamiento: 21/11/2025
--	--

El documento arriba referenciado ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, junto con la/s autoliquidación/es que más abajo se relaciona/n. Una copia de dicho documento se conserva en esta oficina para comprobación de la/s autoliquidación/es y, en su caso, rectificación de la/s misma/s y/o práctica de la/s liquidación/es complementaria/s que proceda/n. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 54 del TR de la Ley del ITP/AJD.

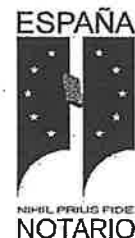
Concepto: DR0 - DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES			Fecha de devengo: 21/11/2025
Nº Justificante: 6015971015364	Obligado tributario B01917194 - SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL SL	Participación 100.0%	Importe ingresado: 139,16 €

NOTARIA SZ, C.B.

AV DIAGONAL 550 PI.PR Pta.1ª
 08021 BARCELONA BARCELONA
 Tf: 93 595 54 70 Fax: 93 595 54 72
 E-Mail: contabilidad@notariasz.com
 C.I.F.: E16704249

Nº Protocolo: 5413
 Fecha Firma: 27/11/2025

Nº Factura: A7 5413
 Fecha Factura: 27/11/2025



Notario Autorizante: MARÍA DE ZULUETA SAGARRA

SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL SLU
CL ALAMEDA DE MAZARREDO 7 PI.EN
48001 BILBAO
BIZKAIA
B01917194

Nº	Conceptos	Folios
0	Copias Autorizadas	4
0	Copias Simples	4
1	Copias Electrónicas Autorizadas	4
1	Copias Electrónicas. Simples	4
1	Matriz	4
0	Caras en Blanco	

Actos jurídicos	Bases	% Red.	% Dto.	Honorarios
ESCRITURA DE RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN	0,00 €	0,00 %	0,00 %	30,05 €
Derechos	Nº Arancel	Nº	Folios	Importe
Honorarios sin Cuantía	1.1			30,05 €
Copias Electrónicas	4.1			12,02 €
Copias Simples Electrónicas	4.2			2,40 €
Diligencia cotejo Protocolo Electrónico	5.4	1	0	3,01 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6.2	1	0	3,01 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6.2	1	0	3,01 €
Folios Testimonio cotejo Protocolo Electrónico	5.4			2,40 €
Testimonio cotejo Protocolo Electrónico	5.4	1	4	3,01 €
Total				58,91 €
Súplidos				
Papel Timbrado(ExentoIVA)	Norma 8ª			0,60 €
Total				0,60 €
Tramitación				
Total				0,00 €

Base no sujeta IVA	Base imponible	Impuestos	
0,60 €	58,91 €	IVA (21,00%)	12,37 €
	58,91 €	RETENCION (15,00%)	-8,84 €
		IMPORTE TOTAL €	63,04 €

FIRMA Y SELLO:



ROGAMOS NOS ABONEN LA FACTURA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

ABANCA	ES69-2080-5810-2730-4005-1823	BANKINTER	ES13-0128-0504-8501-0007-0754
BBVA	ES10-0182-10072202-0335-9224	CAIXABANK	ES52-2100-1310-6902-0016-2331
B. SANTANDER	ES50-0049-1146-2425-1000-5055	B.SABADELL	ES11-0081-7301-3700-0172-8376
CAJA INGENIEROS	ES24-3025-0001-1514-3366-4963	DEUTSCHE BANK	ES50-0019-0027-0240-1006-2340

ES IMPRESCINDIBLE INDICAR EN EL CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA EL NÚMERO DE FACTURA.

Para cualquier duda sobre la factura no dude en ponerse en contacto con el departamento de Contabilidad.

E-mail: contabilidad@notariasz.com

Teléfono: 93 595 54 70

www.notariasz.com

Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de Noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente. De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo le informamos que sus datos son objeto de tratamiento, con la finalidad de poder realizar la facturación de los servicios prestados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de los datos mediante solicitud dirigida al Notario Autorizante en la dirección que consta en el presente documento, especificando el derecho que desea ejercitar.

NOTARIA SZ, C.B.

AV DIAGONAL 550 PL.PR Pta.1ª
 08021 BARCELONA BARCELONA
 Tf: 93 595 54 70 Fax: 93 595 54 72
 E-Mail: contabilidad@notariasz.com
 C.I.F.: E16704249

Nº Protocolo: 5413
 Fecha Firma: 27/11/2025

Nº Factura: A7 5413
 Fecha Factura: 27/11/2025



Notario Autorizante: MARÍA DE ZULUETA SAGARRA

SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL SLU
CL ALAMEDA DE MAZARREDO 7 PI.EN
48001 BILBAO
BIZKAIA

B01917194

Nº	Conceptos	Folios
0	Copias Autorizadas	4
0	Copias Simples	4
1	Copias Electrónicas Autorizadas	4
1	Copias Electrónicas. Simples	4
1	Matriz	4
0	Caras en Blanco	

Actos jurídicos	Bases	% Red.	% Dto.	Honorarios
ESCRITURA DE RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN	0,00 €	0,00 %	0,00 %	30,05 €

Derechos	Nº Arancel	Nº	Folios	Importe
Honorarios sin Cuantía	1.1			30,05 €
Copias Electrónicas	4.1			12,02 €
Copias Simples Electrónicas	4.2			2,40 €
Diligencia cotejo Protocolo Electrónico	5.4	1	0	3,01 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6.2	1	0	3,01 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6.2	1	0	3,01 €
Folios Testimonio cotejo Protocolo Electrónico	5.4			2,40 €
Testimonio cotejo Protocolo Electrónico	5.4	1	4	3,01 €
Total				58,91 €

Suplidos	Nº Arancel	Importe
Papel Timbrado(Exento IVA)	Norma 8ª	0,60 €
Total		0,60 €

Tramitación	Importe
Total	0,00 €

Base no sujeta IVA	Base imponible	Impuestos	Importe
0,60 €	58,91 €	IVA (21,00%)	12,37 €
	58,91 €	RETENCION (15,00%)	-8,84 €
		IMPORTE TOTAL €	63,04 €

FIRMA Y SELLO:



ROGAMOS NOS ABONEN LA FACTURA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

ABANCA	ES69-2080-5810-2730-4005-1823	BANKINTER	ES13-0128-0504-8501-0007-0754
BBVA	ES10-0182-10072202-0335-9224	CAIXABANK	ES52-2100-1310-6902-0016-2331
B. SANTANDER	ES50-0049-1146-2425-1000-5055	B.SABADELL	ES11-0081-7301-3700-0172-8376
CAJA INGENIEROS	ES24-3025-0001-1514-3366-4963	DEUTSCHE BANK	ES50-0019-0027-0240-1006-2340

ES IMPRESCINDIBLE INDICAR EN EL CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA EL NÚMERO DE FACTURA.

Para cualquier duda sobre la factura no dude en ponerse en contacto con el departamento de Contabilidad.

E-mail: contabilidad@notariasz.com
 Teléfono: 93 595 54 70
www.notariasz.com

Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de Noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente. De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo le informamos que sus datos son objeto de tratamiento, con la finalidad de poder realizar la facturación de los servicios prestados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de los datos mediante solicitud dirigida al Notario Autorizante en la dirección que consta en el presente documento, especificando el derecho que desea ejercitar.